



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2017-MPH/A.**

Ayacucho, 31 MAYO 2017

**VISTO:**

El Informe N° 240-2017-MPH/24.27, de fecha 22 de mayo de 2017, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre el Acta Final de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SITRAMUN) para el periodo 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, de la revisión del Acta Final de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SITRAMUN) para el periodo 2018, de fecha 31 de marzo de 2017, los miembros de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SITRAMUN) para el periodo 2017, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2017-MPH/A de fecha 21 de febrero del año en curso, a fin de dar lectura y aprobar en su caso el texto definitivo del Convenio Colectivo 2018 entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SITRAMUN), cuya vigencia rige a partir del primero de enero del año 2018.

Que, mediante Informe N° 240-2017-MPH/24.27 de fecha 22 de mayo de 2017, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Acta Final de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SITRAMUN) para el periodo 2018, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta Final de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SITRAMUN) para el periodo 2018, de fecha 31 de marzo de 2017, cuya vigencia rige a partir del primero de enero de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, miembros de la Comisión Paritaria y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
Med. S. Higo Aedo Mendoza  
ALCALDE

